

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Usón Salvador

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia D. José Miguel Almorín Roche, Dña. Ana Pérez Usón y D. José A. Ossorio Albácar.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN DE VARIOS CONVENIOS CON COMARCA.-

A) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL 2016.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Acción Social año 2016.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

B) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y AYUNTAMIENTOS CON SERVICIO MUNICIPAL DE ESPACIOS JOVENES 2016.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de servicio municipal de Espacio Joven año 2016.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

C) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD 2016.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Cultura, Deporte y Juventud año 2016.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

SEGUNDO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

I.-SOLICITAR A DGA LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE CENTROS DE DÍA, RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD, APARTAMENTOS TUTELADOS U OTRA CONSTRUCCIÓN SIMILAR PARA LAS PERSONAS MAYORES.-

Considerando que este Ayuntamiento construyó hace algunos años un Centro de Día con subvenciones del Gobierno de Aragón y fondos propios.

Considerando que tras la reforma de la Ley 7/1985, ya no tiene competencia en materia de Centros de Día, Residencias de la Tercera Edad u otra construcción similar para las personas mayores, por lo que no puede actuar en él (por ejemplo para invertir la subvención para pintado interior otorgada por Diputación Provincial) si no delega la competencia el Gobierno de Aragón en este Ayuntamiento.

Considerando que es conveniente solicitar al Gobierno de Aragón la delegación de dicha competencia, para evitar duplicidades y prestar estos servicios más eficientemente, siempre eso sí dentro de la sostenibilidad económica que deben tener,

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-SOLICITAR AL GOBIERNO DE ARAGON: Que, si lo tiene a bien, delegue en este Ayuntamiento la competencia en materia de servicios sociales relativos a construcción, equipamiento, acondicionamiento, mantenimiento y puesta en funcionamiento del Centro de Día, así como construcción, equipamiento, acondicionamiento, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad o Apartamentos tutelados u otra construcción similar para las personas mayores.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

II.-ACUERDO DE RENUNCIA DE LOS INDICADORES LLAMADOS VOLUNTARIOS O PROPUESTOS AGENDA 21.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó la renuncia a los indicadores voluntarios o propuestos Agenda 21 y seguir solicitando subvenciones relativas a la Agenda 21.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN